CCOO servicios s. financiero

22 septiembre de 2026

CCOO GANA EN LA AUDIENCIA NACIONAL LA COMPENSACIÓN DE LOS FESTIVOS QUE COINCIDAN EN SÁBADO DE ABRIL A SEPTIEMBRE EN BANCA

El pasado 13 de febrero CCOO inició esta reclamación en el ámbito sectorial, exigiendo que los festivos que coincidan con días de descanso no se pierdan

La Audiencia Nacional estima parcialmente la demanda de CCOO frente a AEB y reconoce, UN DÍA ADICIONAL DE DESCANSO:



Por cada festivo estatal, autonómico o local que coincida en sábado entre el 1 de abril y el 30 de septiembre, a disfrutar en un plazo máximo de 14 días.

La sentencia distingue los sábados de abril a septiembre, que ya eran de libranza, de los del resto del año, cuyas horas de trabajo fueron redistribuidas para conseguir la libranza de todos los sábados.



CCOO recurrirá en casación ante el Tribunal Supremo para reclamar la compensación de los festivos en sábado durante todo el año.



La Audiencia Nacional reconoce el derecho

El proceso todavía no ha terminado en CECA. Y el próximo 30 de septiembre se celebrará el juicio frente a UNACC y ASEMECC, las patronales de las cooperativas de crédito

CCOO SEGUIRÁ DEFENDIENDO ESTE DERECHO PARA EL CONJUNTO DE LAS PLANTILLAS DEL SECTOR FINANCIERO

CCOO servicios *A la hora de la verdad,* CCOO *Afíliate con un click*